



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Alcaldía N°415-2024-MDS/A

Sarín, 25 de noviembre del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

VISTO:

El Informe N°1404-2024-MDS/JULPC de fecha 25 de noviembre del 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE 8 LLANTAS (NEUMÁTICOS) PARA LOS VEHICULOS: CAMION HINO 300 DE PLACA EGL894 (DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN) Y VOLQUETE IVECO DE PLACA EGN553 (DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD, DADO EN AFECTACIÓN EN USO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN), REQUERIDO POR LA DIVISIÓN DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO MECÁNICO, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordante con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, de acuerdo al inc. 6º del artículo 20º concordante a lo dispuesto en el artículo 43º de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, en conformidad con el inciso I) numeral 115.1 del artículo 115º del Decreto Supremo N°344-2018-EF, Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones con el Estado, "toda contratación que las entidades realicen a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco lleva un expediente de contratación aprobado";

Que, mediante Informe N°0323-2024-MDS/SIDUR/DMPEM/ERSI de fecha 11 de noviembre del 2024, el Responsable de la División de Maquinaria Pesada y Equipo Mecánico solicita la adquisición de 08 llantas (neumáticos) para los vehículos: CAMIÓN HINO 300 de placa EGL894, de propiedad de la Municipalidad Distrital de Sarín, y VOLQUETE IVECO de placa EGN553, de propiedad del Gobierno Regional de La Libertad, dado en afectación en uso a favor de la Municipalidad Distrital de Sarín, con la finalidad de cumplir con las actividades programadas para el año 2024;

Que, mediante Informe N°1375-2024-MDS/JULCP de fecha 21 de noviembre del 2024, el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial solicita la certificación presupuestaria para la adquisición de 08 llantas (neumáticos) para los vehículos: CAMIÓN HINO 300 de placa EGL894, de propiedad de la Municipalidad Distrital de Sarín, y VOLQUETE IVECO de placa EGN553, de propiedad del Gobierno Regional de La Libertad, dado en afectación en uso a favor de la Municipalidad Distrital de Sarín, requerido por la División de Maquinaria Pesada y Equipo Mecánico;

Que, con fecha 22 de noviembre del 2024, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto emite la Certificación de Crédito Presupuestario en la Nota N°0000001088, por el monto de S/9.700.00 (NUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100 SOLES), PARA LA ADQUISICIÓN DE 8 LLANTAS (NEUMÁTICOS) PARA LOS

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

/Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°415-2024-MDS/A

VEHICULOS: CAMION HINO 300 DE PLACA EGL894 (DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN) Y VOLQUETE IVECO DE PLACA EGN553 (DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD, DADO EN AFECTACIÓN EN USO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN), REQUERIDO POR LA DIVISIÓN DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO MECÁNICO, conforme lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe N°1404-2024-MDS/JULPC de fecha 25 de noviembre del 2024, el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial solicita la aprobación de expediente de contratación PARA LA ADQUISICIÓN DE 8 LLANTAS (NEUMÁTICOS) PARA LOS VEHICULOS: CAMION HINO 300 DE PLACA EGL894 (DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN) Y VOLQUETE IVECO DE PLACA EGN553 (DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD, DADO EN AFECTACIÓN EN USO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN), REQUERIDO POR LA DIVISIÓN DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO MECÁNICO;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Unidad de Logística y Control Patrimonial, Oficina de Secretaría General y Oficina de Asesoría Jurídica, y en ejercicio de las atribuciones confendidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y en cumplimiento de lo establecido por la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento (Aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF);

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE 8 LLANTAS (NEUMÁTICOS) PARA LOS VEHICULOS: CAMION HINO 300 DE PLACA EGL894 (DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN) Y VOLQUETE IVECO DE PLACA EGN553 (DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD, DADO EN AFECTACIÓN EN USO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN), REQUERIDO POR LA DIVISIÓN DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO MECÁNICO, por el monto de S/9.700.00 (NUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100 SOLES), en mérito a lo expuesto en los fundamentos de la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

Procedimiento de Selección: CONTRATACIÓN POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE ACUERDO MARCO (PERU COMPRAS).

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Unidad de Logística y Control Patrimonial, de acuerdo a sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en la Plataforma GOB.PE, Portal Web Institucional y Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Archivo/OSG
CC:
- GM
- ULCP
- UIST (V)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN
ALCALDE
Richar Yoran Pinto Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070864

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

(Trabajando de la mano con el pueblo...!)

